



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°055-2021-MDP

Pacocha, 27 de mayo de 2021

### VISTO:

Informe N°066-2021-OGRD-GM-MDP, el Proveído N° 140-2021-A-MDP y el Informe N°315-2021-RRHH-MDP, sobre propuesta de designación temporal de secretario técnico de la plataforma distrital de defensa civil, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y demás modificatorias, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el nuevo reglamento de organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pacocha, aprobado con Ordenanza Municipal N° 06-2019-MDP, documento normativo que establece, en el ítem 2- 02.3 del artículo 5° De la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pacocha, se considera como **ORGANO CONSULTIVO DE COORDINACIÓN** a la Plataforma Distrital de Defensa Civil;

Que, del mismo cuerpo normativo interno municipal, se establece en el numeral 20 del artículo 12° Funciones de la Gerencia Municipal "Supervisa y coordina acciones enmarcadas con la gestión de riesgo y con los miembros de la plataforma de defensa civil del distrito, al amparo de la Ley N° 29664...".

Que, mediante Informe N° 066-2021-OGRD-GM-MDP la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres solicita a Secretaria General la designación la Arq. Eliana Cerpa Ames como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil de Pacocha. De esta forma con Proveído N° 140-2021-A-MDP se remitió este documento al Área de Recursos Humanos, a fin de que informen el vínculo laboral y/o contrato vigente.

Que, con el Informe N° 315-2021-RRHH-MDP el Área de Recursos Humanos remite el Contrato CAS N° 008-2021-MDP de la Arq. Eliana Cerpa Ames, quien mantiene vínculo vigente con esta entidad, como Jefa del Área de Gestión de Riesgo y Desastres de la MDP a partir del 06 de mayo del 2021 a la fecha.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM publicada el 11 de Julio de 2013, que aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".

Que, en el Régimen CAS solo procede la designación temporal para el caso de desempeño de funciones de cargos de responsabilidad o de confianza o representante, por lo que resulta procedente designar temporalmente al servidor CAS Arq. Eliana Cerpa Ames.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
Alcaldía

**Pacocha**  
Recuperando ciudades fortaleciendo valores

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR TEMPORALMENTE al ARQ. ELIANA CERPA AMES como **Secretario Técnico** de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Pacocha.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO cualquier resolución de alcaldía que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a Secretaria General, la notificación de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia Administración y Tecnología de la Información publicar la presente resolución en el portal web de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
Abg. Elvis Eduardo Chirinos Vargas  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO  
ALCALDE

C.C.  
GM  
SATI  
SIDU  
OGRD  
Archivo